

Resultados del Programa de Zona Libre de la Frontera Norte

2022



Contenido

Acrónimos	3
1.-Resumen Ejecutivo	4
2. Introducción	6
3. Programa Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN)	7
4. Resultados	9
4.1 Reducciones en IVA e ISR	9
4.2 Salario Mínimo.....	12
4.3 Precios de los Gasolina.....	16
5. Desempeño económico en la ZLFN	19
6. Conclusiones	24
7. Referencias Bibliográficas	25
8. Anexos	27
8.1.- Anexo A: Municipios que integran el Programa Zona Libre de la Frontera Norte.....	27
8.2.- Anexo B: Indicadores de Pobreza	28
8.3.- Anexo C: Precios de la Gasolina por tipo y municipio de la ZLFN.....	30



Acrónimos

CONASAMI: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

IEPS: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

SE: Secretaría de Economía

SAT: Servicio de Administración Tributaria

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PZLFN: Programa Zona Libre de la Frontera Norte

ZLFN: Zona Libre de la Frontera Norte



RESULTADOS DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE

1.-Resumen Ejecutivo

El programa de Zona Libre de la Frontera Norte entró en vigor el 1º de enero de 2019 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 en 43 municipios de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Cabe mencionar que en 2020, se sumó un municipio, el 27 de febrero de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Decreto de creación del municipio de *San Quintín*¹, a partir de territorio que previamente pertenecía al *municipio de Ensenada*², así mismo, en 2021 se agregó un municipio más llegando a 45 municipios de la ZLFN, derivado que el 01 de julio se creó el municipio de San Felipe, en Baja California de acuerdo con el Decreto publicado en Periódico Oficial del Estado³. Es decir, se han creado 2 municipios a partir de territorio que ya formaba parte de la ZLFN. Sin embargo, a la fecha de elaboración de este Informe no se ha formalizado la inclusión de estos dos municipios en el Decreto de Estímulos Fiscales Región Fronteriza Norte.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 menciona *“El Programa Zona Libre de la Frontera Norte empezó su aplicación desde el pasado 1 de enero en los 43 municipios fronterizos con Estados Unidos y pertenecientes a los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, en los cuales se genera el 7.5 del Producto Interno Bruto nacional y ofrece beneficios al desarrollo como la reducción del pago del IVA del 16 al 8 por ciento, la disminución al ISR al 20 por ciento, el incremento del salario mínimo regional al doble y la homologación del precio de los combustibles con los de Estados Unidos”*, cabe mencionar que en el caso de las gasolinas se utilizan estímulos en materia de IEPS⁴.

Desde 2019, la Secretaría de Economía, está encargada de monitorear los resultados del programa y cada dependencia participante concurre conforme a sus atribuciones legales. De manera que los instrumentos tributarios se ejecutan a través del SAT y la política de fijación de salarios mínimos generales y profesionales corresponde a la CONASAMI. Por otra parte, la Unidad de Política de

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609181&fecha=30/12/2020

² <http://transparencia.pjbc.gob.mx/Documentos/pdfs/Decretos/2020/Decreto46.pdf>

³ <https://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2021/Julio&nombreArchivo=Periodico-46-CXXVIII-202171-N%C3%9AMERO%20ESPECIAL.pdf&descargar=false>

⁴ Por su parte, el estímulo para las gasolinas en la frontera norte fue establecido con base en el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016 y actualizado el 28/12/2018, a efecto de limitar las diferencias entre los precios de dichos combustibles con la región colindante con los Estados Unidos de América



Ingresos no Tributarios de la SHCP, está a cargo del establecimiento de los estímulos a la gasolina, que se definen en los acuerdos publicados semanalmente en el Diario Oficial de la Federación, en los cuales se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los EE.UU.

Los **principales resultados** del programa son:

- Las seis entidades fronterizas concentraron, durante el 2020, el 57.7% de las exportaciones totales del país.
- Al cierre de 2020, el número de contribuyentes que optaron por la reducción de IVA e ISR, derivado del Decreto para la ZLFN, fueron poco más de 135 mil contribuyentes, en tanto, al durante el 2021, se registraron 20,097 contribuyentes, acumulando **155,608** contribuyentes desde el inicio del programa.
- En diciembre del 2021, se anunció el salario mínimo para el 2022, por lo que en la ZLFN pasa de **213.39 a 260.34** pesos diarios.
- El 26.5% de la población de la ZLFN se encontraba en pobreza en 2020 de acuerdo con datos del CONEVAL, en tanto en 2015 se identificó que el 31% de la población se encontraba en pobreza, lo cual significa **una reducción de 4.5 puntos porcentuales**. En términos de pobreza extrema para el 2020 se registró que el 2.2% de la población se encontraba en esta situación, en contraste con el 2015 que había 7.4%, por lo que también, se presentó una reducción del 5.1 puntos porcentuales en 5 años.
- De acuerdo con Información disponible de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) los **precios de la gasolina regular en la ZLFN, son menores que en el resto de los Estados Fronterizos:** Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Durante 2021⁵, por ejemplo, el precio de la gasolina regular en los municipios fronterizos de Chihuahua fueron menores en 18.6% al resto de los municipios del mismo Estado.
- En lo que respecta a la gasolina Premium, al cierre del 2021 presentó una disminución de sus precios, comparando los precios del Estado y los municipios de la ZLFN, por ejemplo, en los municipios fronterizos de Chihuahua se presentó un precio menor en 18.2% menos que en el resto del estado.

⁵ Con información al 31 de diciembre de 2021.

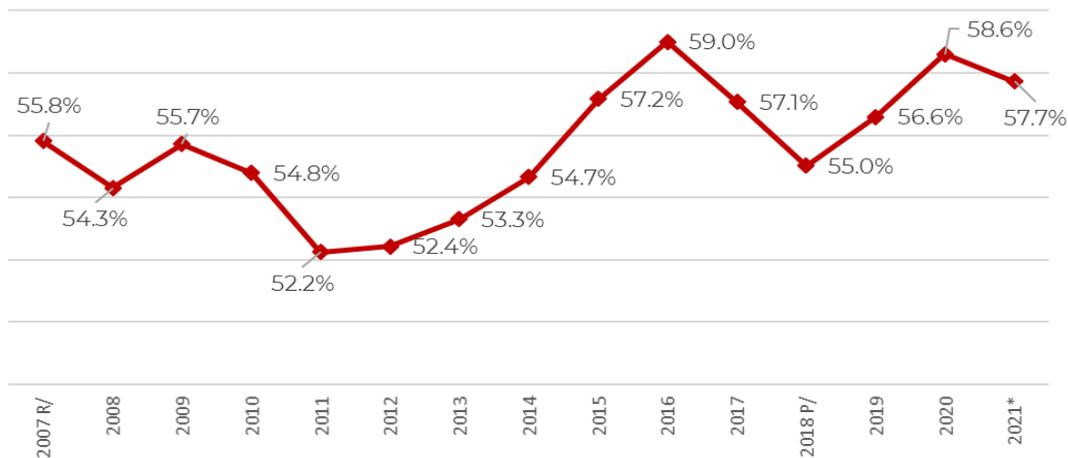


2. Introducción

Como parte de los Proyectos Regionales, descritos en el **Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)** se establece que: *El Programa Zona Libre de la Frontera Norte empezó su aplicación desde el pasado 1 de enero del 2019, en los 43 municipios⁶ fronterizos con Estados Unidos y pertenecientes a los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, en los cuales se genera el 7.5 por ciento del Producto Interno Bruto nacional y ofrece beneficios al desarrollo como la reducción del pago del IVA del 16 al 8 por ciento, la disminución al ISR al 20 por ciento, el incremento del salario mínimo regional al doble y la homologación del precio de los combustibles con los de Estados Unidos.*

Cabe mencionar que la frontera norte se ha caracterizado por su dinamismo económico, pues su producción es de alta competitividad y participa de manera destacada en la exportación nacional. Ejemplo de ello es que las seis entidades fronterizas concentraron, al tercer trimestre del 2021, el 57.7% de las exportaciones totales, pues existe un estímulo constante del otro lado de la frontera, toda vez que California está catalogado como la quinta economía a nivel global y Texas como la décimo primera.

Gráfica 1: % de exportaciones de los estados fronterizos



Fuente: elaboración propia con datos de Exportaciones Trimestrales por Entidad Federativa, INEGI

*la información del 2021 es hasta el tercer trimestre del 2021

Las exportaciones totales corresponden a la sumatoria de los subsectores 211 Extracción de petróleo y gas, 212 Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, y del 31-33 Industrias manufactureras. La información del sector 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza se considera a partir del año 2018.

R/ Resultados revisados a partir de la fecha que se indica, lo anterior debido a la actualización de la metodología de cálculo derivado de la incorporación del Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM) y la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera como fuentes estadísticas.

P/ cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

⁶ El listado se incluye en el anexo A





3. Programa Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN)

Con el fin de estimular el potencial de los estados de la frontera norte, el Gobierno de México ha puesto en marcha el Programa de la Zona Libre de la Frontera Norte con el objetivo de proveer de estímulos a las empresas para elevar la inversión, garantizar niveles competitivos en los precios de los energéticos y elevar los ingresos de los trabajadores en la base de la pirámide salarial para mejorar su bienestar.

La ZLFN está integrada por 43 municipios en seis estados (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas) que, en 2020, contaban con una población total de 8.6 millones de habitantes, en contraste con los 8 millones de habitantes que había en 2015, es decir en 5 años la población se incrementó en 592,029 personas.

La población de la ZLFN significa el 6.8% del total nacional, por otra parte, del total de población de la ZLFN el 26.5% se encontraban en pobreza en 2020 de acuerdo con datos de CONEVAL. En 2015 se identificó que el 31% de la población se encontraba en pobreza lo cual significa una reducción de 4.5 puntos porcentuales para 2020. En términos de pobreza extrema, para el 2020 se registró que el 2.2% de la población de la ZLFN se encontraba en esta situación, en contraste con el 2015 que había 7.4%, por lo que también se presentó una reducción de 5.1 puntos porcentuales en 5 años (Anexo B, indicadores de pobreza de la ZLFN).

El 31 de diciembre de 2018 se publicó el **DECRETO de estímulos fiscales región fronteriza norte**⁷, mediante el cual se describe el proceso de aplicación a los estímulos fiscales para la franja fronteriza norte, señalando en su artículo décimo quinto que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) podrá expedir las reglas de carácter general necesarias para la aplicación del Decreto citado. Asimismo, se atribuye al SAT la autorización y registro de altas y bajas en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte". Por otra parte, el 30 de diciembre del 2020 se publicó **DECRETO por el que se modifica el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte**, donde se establece que el programa tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Asimismo, en el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de

⁷ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547485&fecha=31/12/2018



diciembre de 2016 y actualizado el 28 de diciembre de 2018 se establecen estímulos en las gasolinas a efecto de limitar las diferencias entre los precios de dichos combustibles en la región colindante con los Estados Unidos de América.

Para la ejecución del Programa de la Zona Libre de la Frontera Norte, **la Secretaría de Economía está encargada del monitoreo global de los resultados del programa**, sin embargo, cada dependencia participante concurre conforme a sus atribuciones legales. De manera que los instrumentos tributarios se ejecutan a través del SAT y la política de fijación de salarios mínimos generales y profesionales corresponde a la CONASAMI. Por otra parte, la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la SHCP está a cargo del establecimiento de estímulos fiscales al IEPS de las gasolinas que se definen en los acuerdos publicados semanalmente en el Diario Oficial de la Federación, en los cuales se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos.

Cuadro 1: Componentes del Programa ZLFN



Nota: con base en el PND el componente es homologación de los precios de los energéticos con los prevalecientes en las localidades de los Estados Unidos a lo largo de la frontera⁸ (cuyo instrumento son estímulos fiscales en materia de IESPS).

⁸ Por su parte, el estímulo para las gasolinas en la frontera norte fue establecido con base en el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016 y actualizado el 28/12/2018, a efecto de limitar las diferencias entre los precios de dichos combustibles con la región colindante con los Estados Unidos de América



4. Resultados

El presente documento tiene como finalidad integrar los resultados de los componentes del programa, a partir de fuentes públicas de información, cabe mencionar que el corte de información se presenta con las últimas cifras disponibles del 2021.

4.1 Reducciones en IVA e ISR

Mediante el DECRETO de estímulos fiscales región fronteriza norte, se apoyó a la frontera norte a través de un crédito fiscal equivalente a la tercera parte del ISR causado en el ejercicio o en los pagos provisionales, y un crédito fiscal igual al 50% de la tasa del IVA del 16% que se aplica de forma directa.”

Los estímulos para IVA aplican para las personas físicas y personas morales, que realicen los actos o actividades consistentes en la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. En tanto, los estímulos para ISR aplica a los contribuyentes que perciban ingresos exclusivamente en la región Frontera Norte

Al cierre de 2020, el número de contribuyentes que optaron por los beneficios del citado Decreto fueron poco más de 135 mil contribuyentes, por otra parte, **durante el 2021, se registraron 20,097 contribuyentes, acumulando 155,608** contribuyentes desde el inicio del programa. En su mayoría los beneficiarios son empresas y/o personas físicas con ingresos anuales menores a mil 250 millones de pesos Sólo el 0.7% de los beneficiarios durante 2021 son Grandes Contribuyentes⁹.

Cabe mencionar que, para formar parte de los beneficios en materia de ISR e IVA previstos en el “Decreto de estímulos fiscales región frontera norte” se tiene que cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en dicho instrumento, así como los previstos en las reglas de carácter general que para tal efecto emita el SAT, entre los requisitos se encuentra el presentar el aviso que corresponda al estímulo de que se trate. Es por ello que para promover la difusión de los beneficios que brinda el Decreto y facilitar su cumplimiento, el SAT habilitó el mini sitio “Estímulos fiscales para la región fronteriza norte y sur”, cuyo propósito es que los contribuyentes identifiquen con mayor

⁹ De acuerdo con el artículo 28, inciso B del RISAT son grandes contribuyentes los que tienen ingresos iguales o superiores a 1,250 mdp: en la fracción “III. Los contribuyentes personas morales a que se refiere el Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta que en el último ejercicio fiscal declarado hayan consignado en sus declaraciones normales ingresos acumulables para efectos del impuesto sobre la renta iguales o superiores a un monto equivalente a 1,250 millones de pesos;”
<https://www.sat.gob.mx/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1461175116515&ssbinary=true>

claridad los requisitos y trámites que deben cumplir para gozar de los beneficios en materia de IVA e ISR.

Cuadro 1: Padrón de beneficiarios de los estímulos fiscales en la región fronteriza norte

(Número de contribuyentes)

Concepto	Número de beneficiarios			Número de beneficiarios		
	2020			2021		
	Total	Grandes contribuyentes	Otros contribuyentes	Total	Grandes contribuyentes	Otros contribuyentes
Total	135,511	929	134,582	155,608	1,076	154,532
IVA	132,852	849	132,003	152,221	988	151,233
ISR	2,659	80	2,579	3,387	88	3,299

Fuente: SAT http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/ITG_2020_4T.pdf y http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/ITG_2021_4T.pdf

Nota: Las asignaciones de roles pueden duplicarse debido a que el beneficio de IVA e ISR puede asignarse a un mismo contribuyente.

Nota 2: Grandes contribuyentes son aquellos que manifiestan en su declaración anual ingresos acumulables superiores a mil 250 millones de pesos. En otros contribuyentes se incluyen los contribuyentes competencia de la Administración General de Hidrocarburos. *De acuerdo con el artículo 28, inciso B del RISAT son grandes contribuyentes los que tienen ingresos iguales o superiores a 1,250 mdp: en la fracción "III. Los contribuyentes personas morales a que se refiere el Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta que en el último ejercicio fiscal declarado hayan consignado en sus declaraciones normales ingresos acumulables para efectos del impuesto sobre la renta iguales o superiores a un monto equivalente a 1,250 millones de pesos;"*

<https://www.sat.gob.mx/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1461175116515&ssbinary=true>

Con base en la información disponible, durante el 2021, se registraron 19,369 contribuyentes para recibir el estímulo fiscal de IVA, lo que permitió alcanzar un total de 152,221 desde el inicio del Programa. Cabe mencionar que el 97.8% de los contribuyentes beneficiados fueron con la reducción de IVA.

De acuerdo con el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.¹⁰, reducir el IVA en la frontera tiene como uno de sus principales propósitos aumentar el consumo en dicha región y evitar que, quienes tienen posibilidad, realicen la compra de ciertos productos en Estados Unidos, ya que el impuesto sobre las ventas es más bajo en dicho país (6.5% en Texas y 7.25% en California).

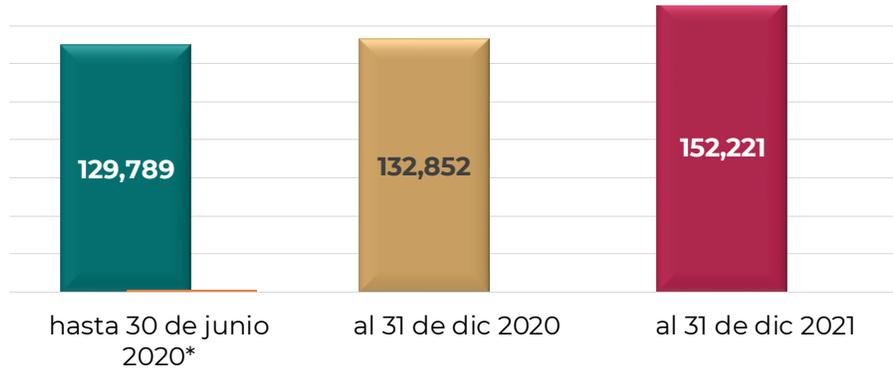
El ISR significa el 2.2% respecto al total de los contribuyentes beneficiados en la ZLFN durante el 2021, pues la información disponible indica que se registraron 728 contribuyentes adicionales, llegando 3,387 desde el inicio del programa.

¹⁰ <https://ciep.mx/reduccion-del-iva-e-isr-en-la-frontera-impacto-en-recaudacion/#:~:text=Reducir%20el%20IVA%20en%20la,y%207.25%25%20en%20California%2C%20por>



Gráfica 2: Padrón de beneficiarios de los estímulos fiscales de la ZLFN

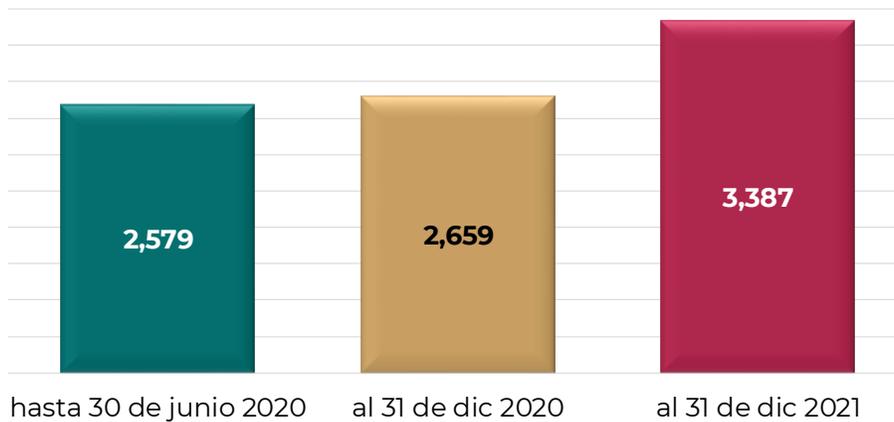
(IVA: Número de contribuyentes)



Fuente: Informe Tributario y de Gestión, SAT
Nota: * desde que inició el programa hasta el 30 de junio 2020

Gráfica 3: Padrón de beneficiarios de los estímulos fiscales de la ZLFN

(ISR: Número de contribuyentes)



Fuente: Informe Tributario y de Gestión, SAT
Nota: * desde que inició el programa hasta el 30 de junio 2020

De acuerdo con el SAT, en materia de ISR, se verifica¹¹ que los contribuyentes cumplan en lo relativo a percibir ingresos exclusivamente en la ZLFN (al menos el 90% del total de los ingresos). A los contribuyentes que se detectó que no cumplieron con este requisito, se enviaron revisiones de

¹¹ Derivado del Artículo Segundo del Decreto de reducción de IVA e ISR



verificación en tiempo real, bajo el método de investigación y cartas invitación, y en su caso se ha solicitado la baja del padrón de beneficiarios.

4.2 Salario Mínimo

Con el incremento anual de los salarios mínimos desde 2019 en la región, se ha contribuido a fortalecer el bienestar social de quienes habitan en la ZLFN.

El salario mínimo vigente al cierre del 2018 era de 88.36 pesos diarios. A partir del 1º de enero de 2019 el salario mínimo en los 43 municipios que integran la ZLFN aumentó al doble, a **176.72** pesos diarios; mientras que en el resto de la República aumentó a 102.68 pesos diarios.

Por otra parte, de acuerdo la RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos general y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2020¹² se aprobó el incremento salarial para 2020, para que el salario mínimo en la ZLFN pasara de 176.72 a **185.56** pesos por jornada diaria.

A partir del 1º de enero de 2021, se incrementaron en 15%, por lo cual en la ZLFN el salario fue, de 213.39 pesos diarios por jornada diaria de trabajo, de acuerdo con la RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos¹³, el incremento se compone de 15.75 pesos de Monto Independiente de Recuperación (MIR) más un factor por fijación del 6%, y para el Resto del país el salario mínimo general será de 141.70 pesos diarios, por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compone de 10.46 pesos de MIR más 6% de aumento por fijación.

El 08 de diciembre se publicó la RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2022¹⁴. Los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 2022 se incrementarán en 22% en las dos zonas descritas en el primer resolutivo, por tanto, serán de 260.34 pesos diarios por jornada diaria de trabajo en el área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte, cuyo incremento se compone de 25.45 pesos de MIR más un aumento por fijación del 9%, y para el Resto del país el salario mínimo general será de 172.87 pesos diarios, por

¹² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/532328/Resoluci_n_SM_2020__DOF23122019.pdf

¹³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/602092/Resoluci_n_SM_2021_DOF23122020.pdf

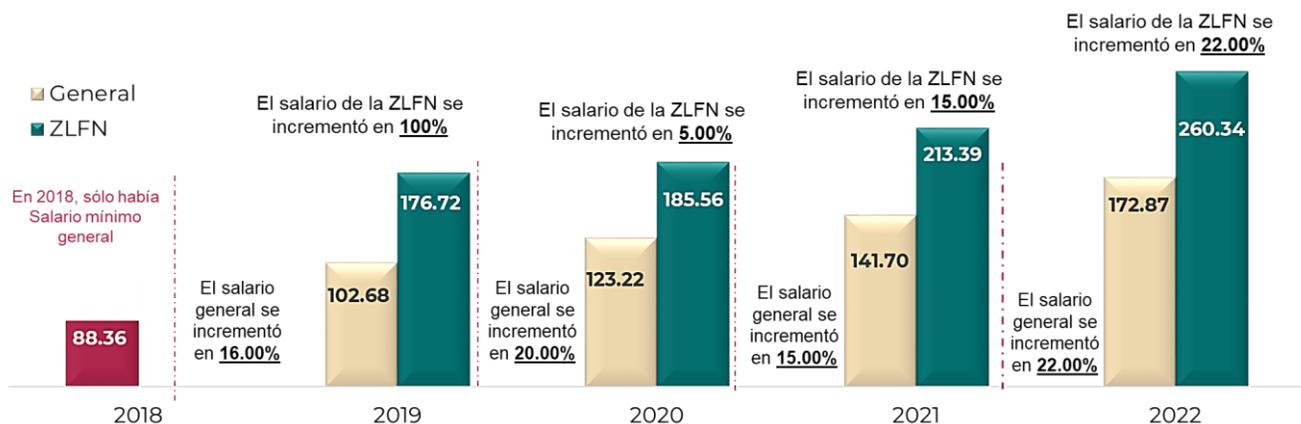
¹⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/686335/Resoluci_n_SM_2022_DOF211208.pdf

jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compone de 16.90 pesos de MIR más 9% de aumento por fijación.

De acuerdo con la RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a través de la cual se fijan los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2022¹⁵, al analizar la variación anual del salario promedio por deciles, se observa que al cierre de octubre el 10% de los que menos ganan presentó una variación anual del salario promedio de 8.2% en la ZLFN y de 7.8% en el resto del país. Conforme más se gana, menor es el incremento anual del salario promedio.

La siguiente gráfica muestra los incrementos salariales de los últimos 4 años.

Gráfica 4: Salarios mínimos
(Pesos por día)



Fuente: CONASAMI

Por otra parte, en septiembre del 2019, la Dirección Técnica de la CONASAMI elaboró una evaluación de impacto del salario mínimo sobre el empleo y el salario promedio en la Zona Libre Frontera Norte (ZLFN) y publicó el documento "Evaluación de Impacto. Efectos del aumento del salario mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte"¹⁶.

Los **resultados de la evaluación de impacto** señalan que, el aumento en el salario mínimo de la ZLFN, no tuvo efectos significativos sobre el nivel de empleo, pero sí en el salario promedio de los

¹⁵ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/686335/Resoluci_n_SM_2022_DOEF211208.pdf

¹⁶ Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/494772/Efectos_del_salario_m_nimo_en_la_Zona_Libre_de_la_Frontera_-_Direcci_n_T_cnica_Conasami.pdf



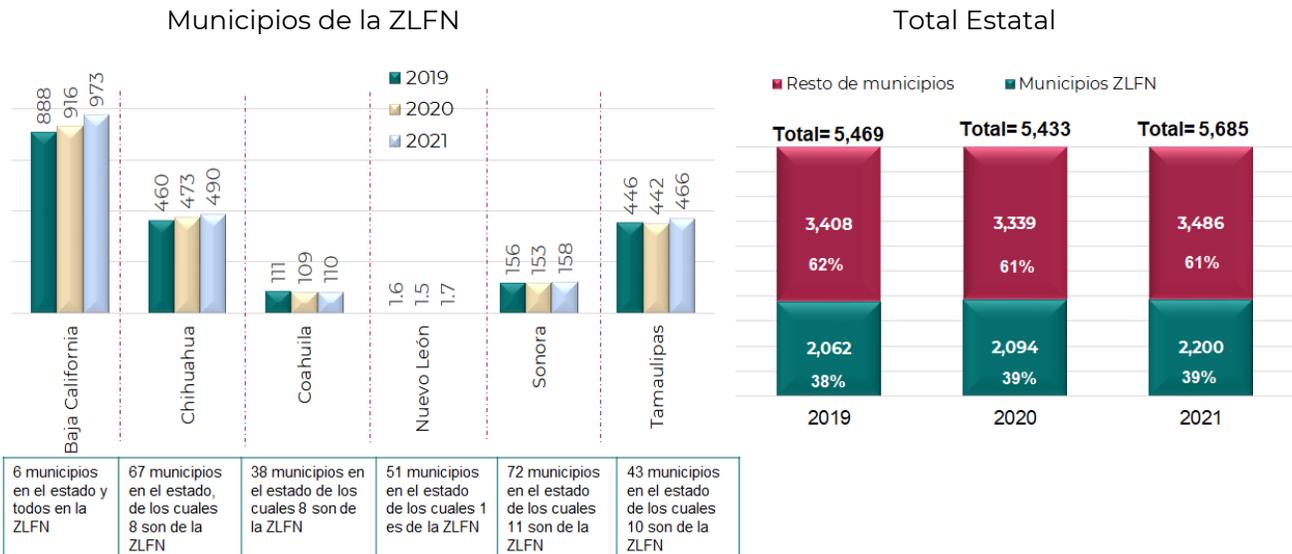
trabajadores pertenecientes a la ZLFN en contraste con los trabajadores del resto del país. De esta forma, se concluye que el aumento del salario mínimo en la ZLFN se ha traducido en un incremento sustancial en el ingreso de las familias mexicanas, por lo que se considera que ha sido una política adecuada para reducir la precariedad y pobreza de los trabajadores mexicanos.

Trabajadores asegurados y salario registrado en el IMSS

Otra fuente importante de información de la evolución de los salarios, son los datos registrados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), considerando que se registran los empleos formales en el país. En 2021, el 39% del empleo de los 6 estados fronterizos, correspondió a los municipios que integran la ZLFN, los datos muestran un crecimiento en el número de trabajadores de 3,29% anual entre el 2019 y el 2021.

Gráfica 5: Trabajadores asegurados en el IMSS.

(miles de personas)



Fuente: Elaboración propia con base en Datos abiertos del IMSS

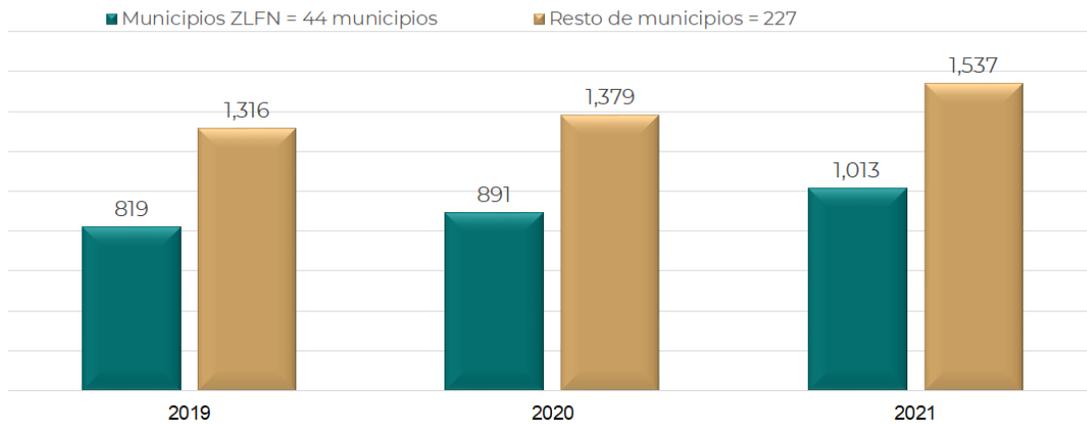
Respecto a la masa salarial registrada entre el 2019 y el 2021, se ha incrementado en promedio anual en 11.22%, en contraste con el crecimiento de 8.08% de los municipios que no forman parte de la ZLFN (los 6 estados fronterizos). La diferencia entre la masa salarial de la ZLFN y los restantes 227 municipios de los 6 estados es tan solo de 523.2 millones. Lo anterior muestra que el incremento de salarios es un factor que incide positivamente en la población de trabajadores de la ZLFN.



La masa salarial puede definirse como el conjunto de retribuciones que perciben los trabajadores pertenecientes a una empresa o institución pública. De acuerdo con los registros administrativos del IMSS, durante el 2021 se generó una masa salarial total de 8,984 millones, de la cual un 11% corresponde a la masa salarial de la ZLFN.

Gráfica 6: Masa salarial

(millones de pesos)

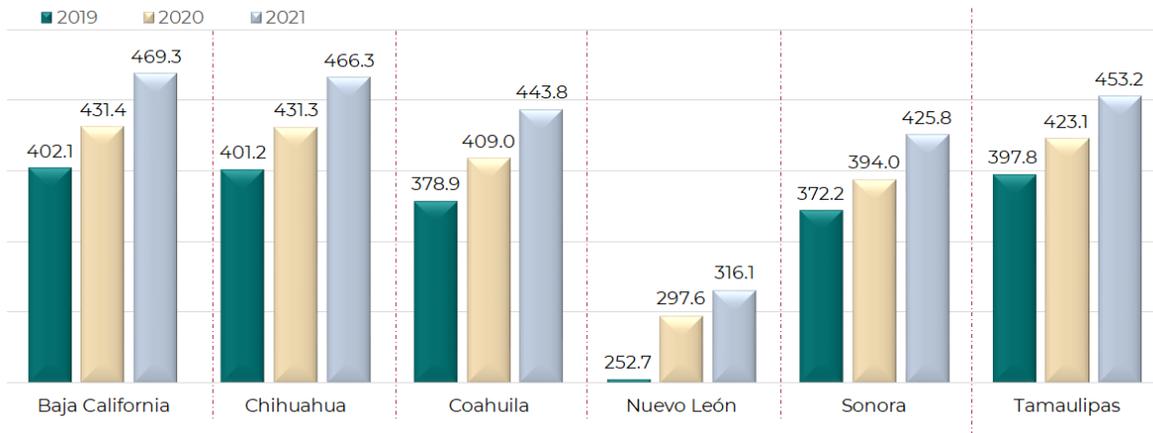


Fuente: Elaboración propia con base en Datos abiertos del IMSS

En este contexto, el salario promedio observado entre el 2019 y el 2020 de los municipios que conforman la ZLFN tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 8.06%.

Gráfica 7: Salario promedio de cotización

(pesos diarios, en municipios de la ZLFN)



Fuente: Elaboración propia con base en Datos abiertos del IMSS

4.3 Precios de los Gasolina

Un componente de los precios de la gasolina es el IEPS. Debido a que la mayor parte de los combustibles consumidos en el país son de importación, su precio se ve sujeto a las variaciones en los precios internacionales de hidrocarburos y al movimiento del tipo de cambio.

Adicionalmente, mediante el Decreto publicado el 27 de diciembre de 2016 y actualizado el 28 de diciembre del 2018, se establece un estímulo en la frontera norte para limitar las diferencias entre los precios de la Zona fronteriza de Estados Unidos y de México.

- a) Se dividió en siete regiones y cinco de ellas se subdividen en subregiones, por la naturaleza del fenómeno a resolver, la SHCP estableció las siguientes condiciones:
- Se asignan en siete zonas (de este a oeste), y se escalonan en seis franjas (de norte a sur): la primera va de 0 a 20 Km, las siguientes cinco disminuyen en intervalos de 5 km hasta alcanzar los 45 km.
 - Los montos de estímulo se definen para la franja de 0 a 20 km y se va reduciendo 1/6 por cada franja.

Cuadro 2: Zonas fronterizas del estímulo a las Gasolinas, conforme al Decreto

Región	Municipios	Estado
Región 1 Sub Región 1a Sub Región 1b	Tijuana, Playas de Rosarito Tecate	Baja California
Región 2	Mexicali	
Región 3	San Luis Río Colorado	
Región 4 Sub Región 4a Sub Región 4b Sub Región 4c Sub Región 4d	Puerto Peñasco, Caborca Gral. Plutarco Elías Calles Nogales, Sáric, Agua Prieta Santa Cruz, Cananea, Naco, Altar	Sonora
Región 5 Sub Región 5a Sub Región 5b Sub Región 5c	Janos, Manuel Benavides Ojinaga, Ascensión Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe Coyame del Sotol	Chihuahua
Región 6 Sub Región 6a Sub Región 6b Sub Región 6c	Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero, Zaragoza Anáhuac Piedra Negras, Nava Hidalgo Nuevo Laredo	Coahuila Nuevo León Coahuila Coahuila Nuevo León
Región 7 Sub Región 7a Sub Región 7b	Guerrero, Mier Valle Hermoso Reynosa, Camargo, Díaz Ordaz, Río Bravo, Matamoros, Miguel Alemán	Tamaulipas

Fuente: elaboración propia con base en el Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

De acuerdo con la SHCP, para 2022 la renuncia recaudatoria del estímulo en materia del IEPS a los combustibles automotrices en la frontera representa el 5.6% del total. Cabe mencionar que las renunciaciones recaudatorias asociadas a estímulos fiscales, que pueden ser diseñados como deducciones o bien como créditos fiscales, en ocasiones representan únicamente un diferimiento del impuesto.

Cuadro 3: Renuncias Recaudatorias por Estímulos Fiscales

Concepto	Millones de pesos (MDP)		% del PIB ^{1/}	
	2021	2022	2021	2022
Estímulos por Decretos Presidenciales	166,912	178,639	0.6609	0.6610
a. A los contribuyentes que enajenen las gasolinas en la franja fronteriza de <u>20 kilómetros</u> paralela a la línea divisoria internacional con los EUA dentro de las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, consistente en una cantidad por litro de gasolina enajenada aplicada en cada una de las zonas mencionadas. ^{2/}	9,732	9,743	0.0385	0.0361
b. A las gasolinas que se enajenen en las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, dentro <u>del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los EUA.</u> ^{2/}	244	244	0.0010	0.0009
Sub total de estímulos fiscales en materia del IEPS aplicables a los combustibles automotrices	9,976	9,987	0.0395	0.0370

Fuente: Informe del documento Renuncias Recaudatorias 2021, SHCP, https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infoanual/2021/drr_2021.pdf
1/ Se utilizó un PIB de 25,257,900 mdp para 2021 y de 27,026,000 mdp para 2022, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones contenidas en el Artículo 42, fracción I de la LFPRH

2/ Para los efectos del primer párrafo del artículo segundo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el **27 de diciembre de 2016 en el DOF**, la franja fronteriza se divide en las zonas geográficas siguientes: Zona I: Municipios de Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate del Estado de Baja California; Zona II: Municipio de Mexicali del Estado de Baja California; Zona III: Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora; Zona IV: Municipios de Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta del Estado de Sonora; Zona V: Municipios de Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Manuel Ojinaga y Manuel Benavides del Estado de Chihuahua; Zona VI: Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Zaragoza, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza, el municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León y el municipio de Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas; y Zona VII: Municipios de Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros del Estado de Tamaulipas.

De acuerdo con Información disponible de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) los precios de las gasolinas regular en la ZLFN son menores que en el resto de los Estados Fronterizos: Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas- Durante 2021¹⁷, el precio de la gasolina regular en los municipios fronterizos de Chihuahua fueron menores en 18.6% al resto de los municipios del

¹⁷ Con información al 31 de diciembre de 2021.

mismo Estado, para el caso de los municipios de la ZLFN que pertenecen a Tamaulipas el precio de la gasolina fue menor en 20.1%.

Con la información disponible se observa que los municipios de la ZLFN, aunque con diferencias desde el 2019 al 2021, han tenido precios menores que el resto de los municipios de los Estados fronterizos. Si bien el precio de la gasolina se ha incrementado, esto puede explicarse, en parte, por los incrementos en el precio del petróleo.

Cuadro 4: Precio Promedio de Gasolina Regular

(pesos por litro)

Entidad/Región	2019	2020	2021	2019	2020	2021
				Diferencial del precio en la ZLFN con el resto de la entidad (%)		
Baja California	18.0	17.0	19.0	-3.5	-3.8	-3.9
Baja California resto de la entidad	18.7	17.7	19.8			
Chihuahua Frontera	16.0	15.0	16.9	-19.5	-19.5	-18.6
Chihuahua resto de la entidad	19.9	18.6	20.7			
Coahuila Frontera	16.7	15.8	17.6	-15.4	-14.6	-14.5
Coahuila resto de la entidad	19.8	18.5	20.5			
Nuevo León Frontera	18.9	17.7	20.0	-4.6	-5.1	-3.4
Nuevo León resto de la entidad	19.9	18.6	20.7			
Sonora Frontera	17.0	16.1	18.1	-15.2	-17.3	-12.8
Sonora resto de la entidad	20.1	19.5	20.8			
Tamaulipas Frontera	14.8	14.1	16.2	-24.1	-21.8	-20.1
Tamaulipas resto de la entidad	19.5	18.0	20.2			

Fuente: elaboración propia con base en datos de la CRE

Nota 1: los precios que se presentan en el cuadro, se integran a partir del precio diario que publica la CRE, así como su catálogo de estaciones de servicio los cuales pueden consultarse en los siguientes links <https://publicacionexterna.azurewebsites.net/publicaciones/prices>, y <https://publicacionexterna.azurewebsites.net/publicaciones/places>, se hace la clasificación con base en los municipios de la ZLFN y resto de la entidad, se transforman los datos de diario a mensual y luego anual, generando un promedio de los mismos, por ello puede haber diferencias en los precios.

Nota 2: para el caso del 2021 se consideró información de enero, febrero, marzo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, faltaron 3 meses, derivado de la reestructuración interna de la SE, ya que el seguimiento antes era realizado por otra área

El precio de la gasolina Premium, al cierre del 2021, presentó una disminución en los municipios de la ZLFN, por ejemplo, en los municipios fronterizos de Chihuahua el precio fue un 18.2% menos que en el resto del estado.

Con base en lo anterior, es posible concluir que los precios de las gasolinas en la ZLFN son menores respecto al resto del país, debido a que reciben el estímulo de la Zona Fronteriza; en el anexo C se encuentra el detallan algunos ejemplos de la evolución de precios por municipio.

Cuadro 5: Precio Promedio de Gasolina Premium
(pesos por litro)

Entidad/Región	2019	2020	2021	2019	2020	2021
				Diferencial del precio en la ZLFN con el resto de la entidad (%)		
Baja California¹	20.1	18.2	20.8	-1.1	-2.7	-1.8
Baja California resto de la entidad	20.3	18.7	21.2			
Chihuahua Frontera	17.0	15.2	18.3	-19.4	-22.4	-18.2
Chihuahua resto de la entidad	21.1	19.5	22.4			
Coahuila Frontera	18.3	17.0	18.9	-12.7	-12.0	-13.7
Coahuila resto de la entidad	21.0	19.4	21.9			
Nuevo León Frontera	19.0	17.9	20.6	-11.0	-8.2	-8.0
Nuevo León resto de la entidad	21.3	19.5	22.4			
Sonora Frontera	19.3	18.0	20.1	-10.7	-11.3	-9.7
Sonora resto de la entidad	21.6	20.3	22.2			
Tamaulipas Frontera	17.1	15.9	18.0	-16.9	-15.0	-16.2
Tamaulipas resto de la entidad	20.6	18.7	21.5			

Fuente: elaboración propia con base en datos de la CRE

Nota 1: los precios que se presentan en el cuadro, se integran a partir del precio diario que publica la CRE, así como su catálogo de estaciones de servicio los cuales pueden consultarse en los siguientes links <https://publicacionexterna.azurewebsites.net/publicaciones/prices>. y <https://publicacionexterna.azurewebsites.net/publicaciones/places>, se hace la clasificación con base en los municipios de la ZLFN y resto de la entidad, se transforman los datos de diario a mensual y luego anual, generando un promedio de los mismos, por ello puede haber diferencias en los precios.

Nota 2: para el caso del 2021 se consideró información de enero, febrero, marzo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, faltaron 3 meses, derivado de la reestructuración interna de la SE, ya que el seguimiento antes era realizado por otra área

5. Desempeño económico en la ZLFN

A través de los componentes del programa de la ZLFN, ha sido posible que los contribuyentes cuenten con estímulos fiscales, se ha incrementado el salario mínimo y los precios de los energéticos en los municipios de la ZLFN son menores respecto a los estados fronterizos.

Es necesario precisar que existen pocas estadísticas económicas a nivel municipal, por lo cual en el presente apartado se utilizan variables a nivel estatal.

De acuerdo con datos de INEGI, la ZLFN tiene un papel importante en la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación, pues de los 45 municipios que se dedican a estas

actividades , 10 municipios pertenecen a la ZLFN¹⁸. Dicho de otra forma, una quinta parte de los municipios que registran actividad de la industria maquiladora de importación se ubica en la ZLFN. A noviembre del 2021, el INEGI registró que el 32% de los establecimientos IMMEX se encuentran en alguno de los municipios que conforman la ZLFN, utilizando el 35% del personal ocupado.

Cuadro 6: Número de Establecimientos Manufactureros con Programa IMMEX y Personal Ocupado

Noviembre de 2021 P/

Concepto	Número de establecimientos activos ^{1/}	Total de personal ocupado
Total Nacional	5,180	2,815,828
ZLFN	1,680	982,838

Fuente: INEGI. Estadística Mensual del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)

P/ Datos Preliminares

Por otra parte, las cifras actividad de la industria manufacturera a nivel estatal muestran que las entidades comprendidas en la ZLFN tuvieron un mayor dinamismo que otras regiones del país. Como puede observarse en el cuadro 7, se detalla la variación anual por entidad federativa. En promedio, para 2019, las entidades que conforman la ZLFN presentaron una variación de 2.7%, es decir que la industria manufacturera en la región frontera norte creció, en promedio, diez veces más que a nivel nacional.

No obstante, para el 2020 se observa un decrecimiento por las condiciones adversas, en términos de salud y economía derivadas de la pandemia por COVID-19, del cual se observa que el estado de Coahuila tuvo mayores afectaciones. Para los primeros diez meses de 2021, se observa una recuperación en la industria manufacturera respecto del año previo; los estados en la ZLFN muestran una variación promedio de 12.4%, esto es cuatro puntos porcentuales superior a la variación anual observada a nivel nacional.

Cuadro 7: Industria Manufacturera

(variación anual, %)¹⁹

Entidad Federativa	Variación % anual			
	2018	2019	2020	2021*
Nacional	1.8	0.2	-9.6	8.5

¹⁸ Acuña, Ensenada, Juárez, Matamoros, Mexicali, Nogales, Nuevo Laredo, Reynosa, Tecate, Tijuana

¹⁹ Datos con cifras originales y se reporta como el cambio porcentual en el índice de volumen físico del IMAIEF con el 2013 como año base. El IMAIEF se reporta de forma mensual, por lo que el índice total anual se reporta como un promedio de los doce meses que conforman el año. En el caso del año 2021, el último mes de referencia es octubre, por lo que el índice anual presentado promedia los primeros diez meses del año.



Variación % anual				
Entidad Federativa	2018	2019	2020	2021*
Región Frontera Norte				
Baja California	5.8	4.7	-2.0	15.2
Coahuila	3.7	-0.2	-14.9	10.3
Chihuahua	1.6	1.5	-5.4	15.3
Nuevo León	4.7	2.3	-10.3	13.3
Sonora	-3.8	3.2	-9.8	10.1
Tamaulipas	-1.6	5.9	-6.3	10.1
Bajío				
Aguascalientes	5.8	0.1	-12.9	5.7
Guanajuato	-2.8	-3.2	-5.4	7.5
Jalisco	2.2	1.9	-10.1	2.2
Querétaro	3.1	-1.0	-12.6	13.1
San Luis Potosí	5.6	2.7	-8.3	2.3
Sur-sureste				
Campeche	0.8	3.1	-6.3	4.6
Chiapas	-9.1	-9.6	-12.5	6.6
Guerrero	0.4	1.9	-7.8	-1.5
Oaxaca	8.3	-7.5	-9.8	13.1
Tabasco	-10.8	-1.8	7.3	-8.6
Veracruz	0.8	1.7	-11.4	6.4
Yucatán	2.0	3.6	-3.6	8.2

Fuente: INEGI, Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa, Base 2013. Cifras originales.

En cuanto al Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal²⁰, mismo que es coyuntural y ofrece un panorama general de la situación y evolución macroeconómica de las entidades del país, los datos muestran que, durante 2019, en promedio las entidades federativas que conforman la ZLFN presentaron una variación de 1%, mientras que a nivel nacional se muestra un decrecimiento de -0.2%. Para el año 2020, en la ZLFN se observó un decrecimiento promedio del -7.2%, derivado de la pandemia por COVID-19. Sin embargo, en los primeros diez meses de 2021, se observa un crecimiento promedio de 5.7% en la actividad económica de la zona norte del país, la cual es superior que la recuperación observada a nivel nacional.

Al igual que en el indicador de la actividad manufacturera, el estado con mayor afectación en el ITAEE de 2020 fue Coahuila, cabe mencionar el estado se caracteriza por contar con una planta industrial importante con productos de exportación tales como autopartes, vehículos ligeros y pesados; la industria de la bebida y el tabaco la cerveza, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía

²⁰ El ITAEE se debe considerar como un adelanto del PIBE (Producto Interno Bruto por Entidad Federativa), puesto que se desglosa únicamente en tres tipos de actividades económicas: primarias, secundarias y terciarias, además del total de la economía de los estados https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/itaaee/2013/doc/met_itaee.pdf

eléctrica.²¹ Por ello, la disminución de su actividad puede explicarse, en parte, por los efectos de la pandemia en sectores como el automotriz que ha tenido una disminución importante de su actividad a nivel nacional e internacional.

Cuadro 8: Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal²²

Variación % anual				
Entidad Federativa	2018	2019	2020	2021*
Nacional	2.1	-0.2	-7.9	4.0
Región Frontera Norte				
Baja California	2.3	1.6	-3.7	8.3
Coahuila	1.1	-0.7	-11.4	5.3
Chihuahua	2.3	1.6	-5.9	5.3
Nuevo León	3.6	1.5	-8.4	6.8
Sonora	0.9	-0.1	-5.4	4.4
Tamaulipas	2.0	1.8	-8.5	3.8
Bajo				
Aguascalientes	3.8	-1.1	-8.2	3.7
Guanajuato	1.3	-1.6	-7.0	4.6
Jalisco	2.7	0.7	-7.5	4.0
Querétaro	2.9	-0.8	-9.0	6.5
San Luis Potosí	4.3	-0.3	-7.6	4.6
Sur-sureste				
Campeche	-1.6	-2.3	-6.6	-2.5
Chiapas	-3.6	-2.2	-3.8	7.2
Guerrero	2.8	0.0	-9.9	8.4
Oaxaca	4.1	-3.0	-5.8	5.8
Tabasco	-8.3	-3.9	3.5	8.9
Veracruz	2.3	1.0	-8.1	3.6
Yucatán	3.5	0.8	-7.7	8.2

Fuente: INEGI. Cifras originales.

Las cifras del 2021 muestran una recuperación en la actividad económica, destacando el potencial económico en los estados que conforman la ZLFN, por lo que se requiere seguir impulsando acciones que contribuyan a una mayor dinámica económica de la zona.

Tasa de desocupación

De acuerdo con el INEGI, la tasa de desocupación se define como el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) que al momento de referencia se encuentra sin trabajar pero que

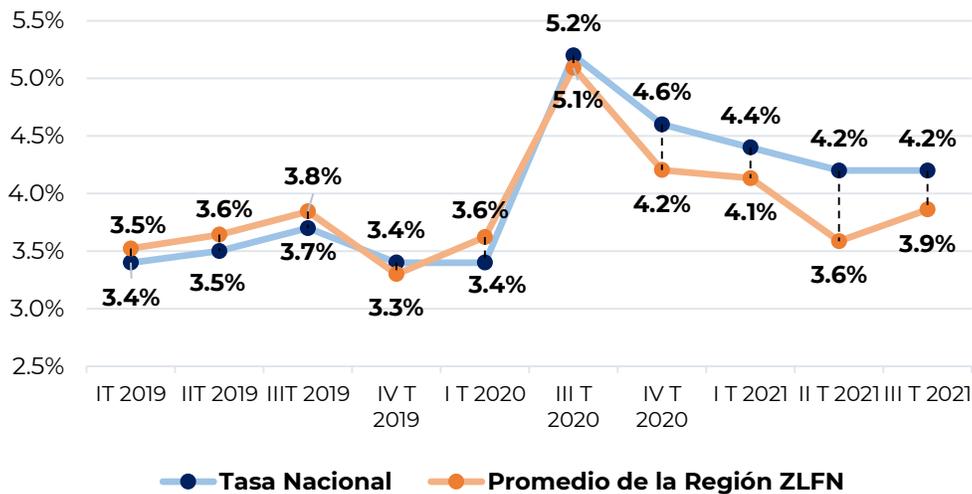
²¹ <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Documentos%20del%20Tercer%20Informe%20de%20Gobierno/Anexo-de-Indicadores-3er-Informe-WEB.pdf>

²² Datos con cifras originales y se reporta como el cambio porcentual en el índice de volumen físico del ITAEE con el 2013 como año base. Para el caso del año 2021, el ITAEE presentado promedia la información disponible de los primeros tres trimestres del año.



activamente está buscando empleo: Durante los primeros tres trimestres de 2019, la tasa de desocupación en la ZLFN del país estuvo por encima de la nacional, llegando a un máximo del 3.8% durante el tercer trimestre del año. A partir del cuarto trimestre del año 2019, la tasa de desocupación de la ZLFN presentó una disminución de 0.5 puntos porcentuales con respecto al trimestre inmediato anterior, situándose en 3.3%. A raíz de la pandemia por Covid-19 y el cese de actividades correspondiente se dio un aumento de 1.5 puntos porcentuales en la tasa de desocupación de la ZLFN, apenas 0.1 punto porcentual por debajo del promedio nacional de 5.2%. A partir de entonces y hasta la fecha de corte, la tasa de desocupación de la ZLFN reportaría niveles de desocupación por debajo del total nacional.

Gráfica 8: Tasa de desocupación nacional y de la Región Frontera Norte del país



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

Si bien, la tasa de desocupación a nivel nacional muestra incrementos, respecto de los trimestres previos a la pandemia por COVID-19, es posible observar una recuperación en los niveles de ocupación de los estados que conforman la región frontera norte del país, al reportar niveles de desocupación menores que el ámbito nacional.



6. Conclusiones

En términos generales, la operación del programa de la ZLFN ha dado resultados favorables, sobre todo en lo concerniente a la inscripción de contribuyentes que reciben los beneficios fiscales a través de las reducciones en las tasas de IVA e ISR. Asimismo, el aumento salario mínimo ha generado beneficios directos a los trabajadores de la zona. No obstante, estos resultados, aún hay algunos retos que atender:

- a) Con los datos públicos disponibles, se puede advertir que la ZLFN tiene una presencia importante en la industria, sin embargo, se requiere impulsar acciones para generar crecimiento, al igual que en el resto del país.
- b) Con el incremento de los salarios mínimos se ha fortalecido el bienestar social de los trabajadores que habitan la ZLFN



7. Referencias Bibliográficas

- Comisión Reguladora de Energía, Precios de gasolinas y diésel, <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>
- CONASAMI, Salario mínimo tuvo una recuperación anual del poder adquisitivo del 9.9% durante marzo, BOLETÍN No. 03/2021 <https://www.gob.mx/conasami/prensa/salario-minimo-tuvo-una-recuperacion-anual-del-poder-adquisitivo-del-9-9-durante-marzo?idiom=es>
- DOF, DECRETO de estímulos fiscales región fronteriza norte, Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547485&fecha=31/12/2018
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609181&fecha=30/12/2020
- Datos abiertos del IMSS, <http://datos.imss.gob.mx/dataset>
- INEGI, Exportaciones Trimestrales por Entidad Federativa
- INEGI, Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa, Base 2013
- Secretaría de Economía, Resultados del Programa de Zona Libre de la Frontera Norte, Mayo 2020, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563684/Resultados_PZLFN_2019_2_024_UPPE_2.pdf
- Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXVII, 27 de febrero de 2020 <http://transparencia.pjbc.gob.mx/Documentos/pdfs/Decretos/2020/Decreto46.pdf>
- Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXVIII, 01 de julio del 2021, <https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2021/Julio&nombreArchivo=Periodico-46-CXXVIII-202171-N%C3%9AMERO%20ESPECIAL.pdf&descargar=false>
- RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos general y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2020 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/532328/Resoluci_n_SM_2020_DO23122019.pdf
- RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2022 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/686335/Resoluci_n_SM_2022_DO211208.pdf



- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Renuncias Recaudatorias 2021
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infoanual/2021/drr_2021.pdf
- Servicio de Administración Tributaria, (SAT) Informe Tributario y de Gestión Primer Semestre 2020 http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/ITG_2020_4T.pdf
- Servicio de Administración Tributaria, (SAT) Informe Tributario y de Gestión Tercer Trimestre 2021
http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/ITG_2021_3T.pdf
- Tercer Informe de Gobierno
<https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Documentos%20del%20Tercer%20Informe%20de%20Gobierno/Anexo-de-Indicadores-3er-Informe-WEB.pdf>



8. Anexos

8.1.- Anexo A: Municipios que integran el Programa Zona Libre de la Frontera Norte

Entidad federativa	Municipio
Baja California	Ensenada
Baja California	Mexicali
Baja California	Tecate
Baja California	Tijuana
Baja California	Playas de Rosarito
Coahuila	Acuña
Coahuila	Guerrero
Coahuila	Hidalgo
Coahuila	Jiménez
Coahuila	Nava
Coahuila	Ocampo
Coahuila	Piedras Negras
Coahuila	Zaragoza
Nuevo León	Anáhuac
Chihuahua	Ascensión
Chihuahua	Coyame del Sotol
Chihuahua	Guadalupe
Chihuahua	Janos
Chihuahua	Juárez
Chihuahua	Manuel Benavides
Chihuahua	Ojinaga
Chihuahua	Praxedis G. Guerrero

Entidad federativa	Municipio
Sonora	Agua Prieta
Sonora	Altar
Sonora	Caborca
Sonora	Cananea
Sonora	Naco
Sonora	Nogales
Sonora	Puerto Peñasco
Sonora	San Luis Río Colorado
Sonora	Sáric
Sonora	Santa Cruz
Sonora	Gral Plutarco Elías Calles
Tamaulipas	Camargo
Tamaulipas	Guerrero
Tamaulipas	Gustavo Díaz Ordaz
Tamaulipas	Matamoros
Tamaulipas	Mier
Tamaulipas	Miguel Alemán
Tamaulipas	Nuevo Laredo
Tamaulipas	Reynosa
Tamaulipas	Río Bravo
Tamaulipas	Valle Hermoso

8.2.- Anexo B: Indicadores de Pobreza

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2020 Indicadores de pobreza de los municipios de la Frontera Norte

Entidad federativa	Municipio	Población 2020*	Pobreza		Pobreza extrema	
			%	Personas	%	Persona
Baja California	Ensenada	442,249	22%	98,615	2%	9,127
Baja California	Mexicali	1,029,786	20%	208,212	1%	11,163
Baja California	Playas de Rosarito	130,620	31%	40,796	2%	2,823
Baja California	Tecate	108,846	21%	22,974	1%	1,314
Baja California	Tijuana	1,913,345	24%	453,508	2%	35,510
Chihuahua	Ascensión	28,359	44%	12,339	6%	1,737
Chihuahua	Camargo	49,830	27%	13,546	2%	812
Chihuahua	Coyame del Sotol	1,279	24%	308	1%	13
Chihuahua	Guadalupe	4,407	20%	869	0%	22
Chihuahua	Janos	10,732	35%	3,769	3%	287
Chihuahua	Juárez	1,600,083	24%	379,290	2%	34,621
Chihuahua	Ojinaga	24,094	29%	6,997	1%	220
Chihuahua	Praxedis G. Guerrero	5,316	14%	732	1%	30
Coahuila	Acuña	163,931	23%	38,435	2%	2,470
Coahuila	Guerrero	1,639	24%	391	3%	50
Coahuila	Hidalgo	1,731	24%	418	6%	101
Coahuila	Jiménez	9,479	24%	2,282	4%	356
Coahuila	Juárez	1,580	29%	464	2%	29
Coahuila	Matamoros	122,631	28%	34,223	2%	2,906
Coahuila	Nava	31,460	24%	7,679	2%	472
Coahuila	Ocampo	9,618	34%	3,285	5%	435
Coahuila	Piedras Negras	179,135	23%	40,402	2%	2,984
Coahuila	Zaragoza	13,086	33%	4,290	2%	296
Nuevo León	Anáhuac	16,502	33%	5,491	2%	257
Sonora	Agua Prieta	99,761	33%	32,778	4%	3,505
Sonora	Altar	10,110	47%	4,799	7%	706
Sonora	Caborca	95,305	31%	29,884	4%	3,426
Sonora	Cananea	37,496	28%	10,649	2%	816
Sonora	General Plutarco Elías Calles	14,286	46%	6,507	5%	756
Sonora	Naco	6,150	48%	2,942	8%	467
Sonora	Nogales	280,734	29%	82,816	2%	6,687
Sonora	Puerto Peñasco	67,451	36%	24,549	4%	2,644
Sonora	Sáric	2,192	46%	1,013	5%	119
Tamaulipas	Camargo	16,916	41%	6,930	3%	466
Tamaulipas	Guerrero	4,038	31%	1,271	1%	37
Tamaulipas	Gustavo Díaz Ordaz	17,483	46%	8,001	5%	881
Tamaulipas	Matamoros	582,090	35%	201,478	3%	19,549



Entidad federativa	Municipio	Población 2020*	Pobreza		Pobreza extrema	
			%	Personas	%	Persona
Tamaulipas	Mier	6,780	34%	2,323	0%	13
Tamaulipas	Miguel Alemán	27,434	39%	10,731	4%	1,200
Tamaulipas	Nuevo Laredo	453,600	34%	152,273	3%	14,269
Tamaulipas	Reynosa	731,525	28%	203,849	2%	15,704
Tamaulipas	Río Bravo	143,904	46%	65,773	7%	9,357
Tamaulipas	Valle Hermoso	63,828	47%	29,800	3%	2,112

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

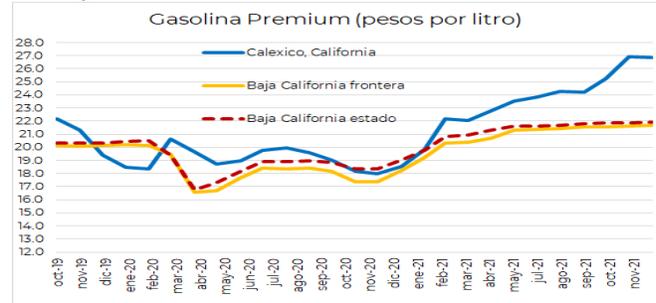
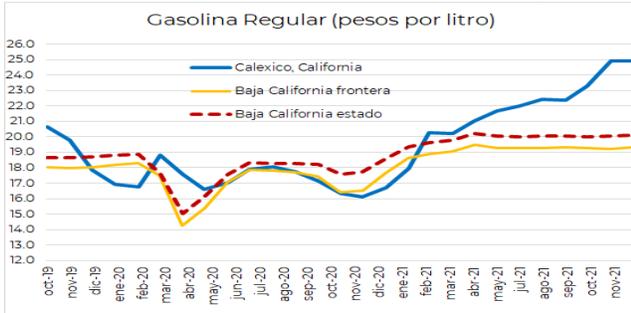
Notas: La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del MCS-ENIGH 2020 publicados. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI o CONAPO a nivel municipal. En 2020 para el municipio de San Quintín (02006) en Baja California; son de nueva creación, como lo especifica el INEGI en "https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_CPV_nuevos_municipios_a.pdf", por lo cual pueden no tener estimaciones 2010, 2015 o 2020.

Algunas cifras pueden variar por cuestiones de redondeo.

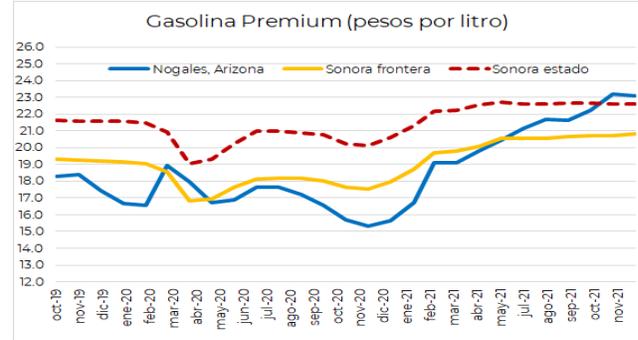
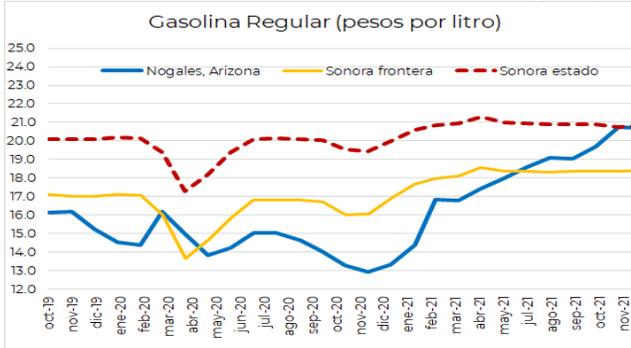


8.3.- Anexo C: Precios de la Gasolina por tipo y municipio de la ZLFN

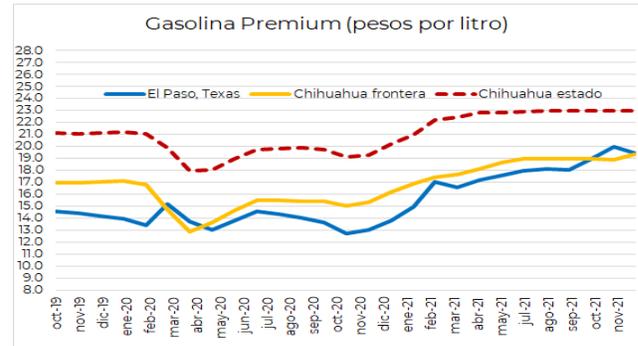
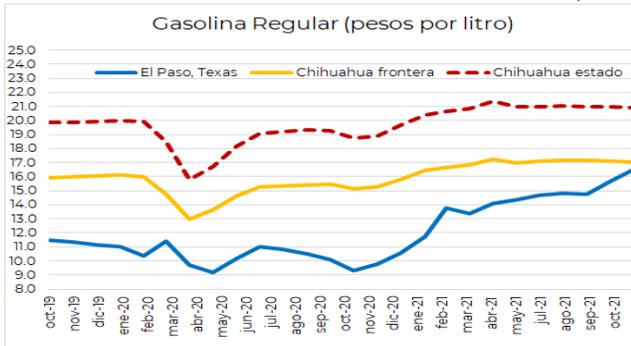
Calexico, California vs Baja California



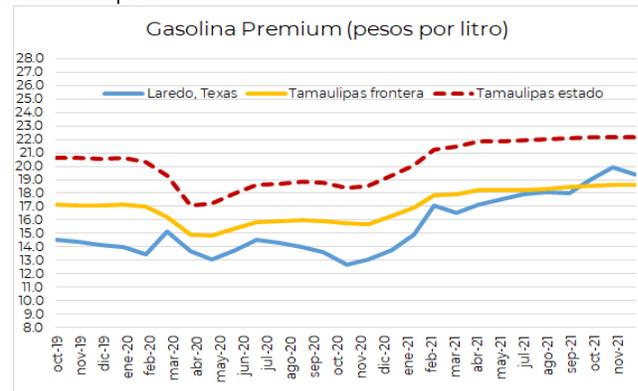
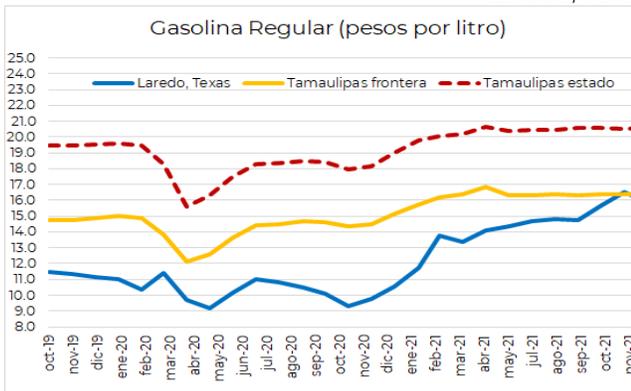
Nogales, Arizona vs Sonora



El Paso, Texas vs Chihuahua

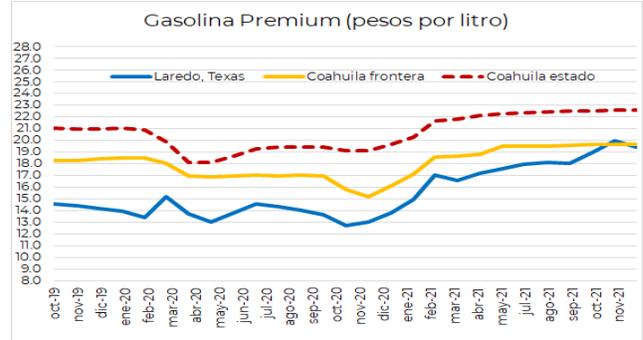
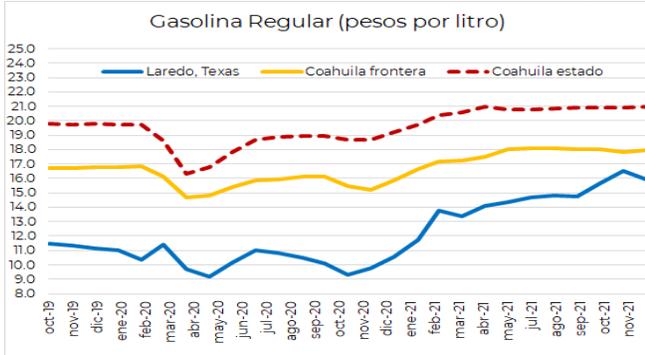


Laredo, Texas vs Tamaulipas

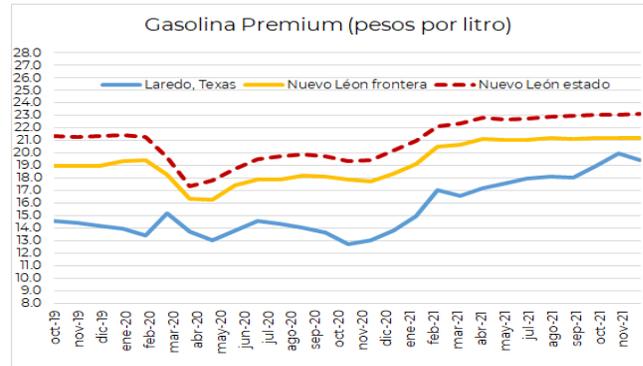
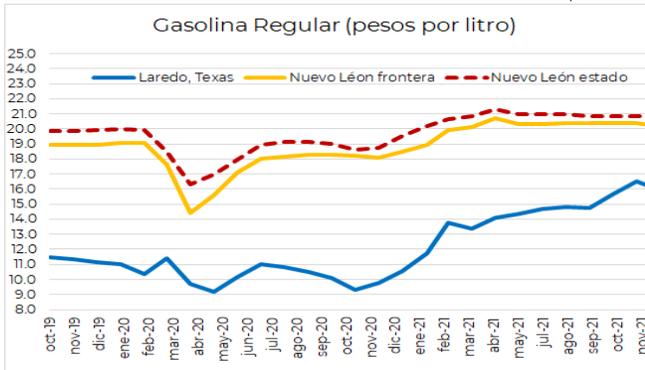




Laredo, Texas vs Coahuila



Laredo, Texas vs Nuevo León



Fuente: elaboración propia con base en la CRE y Agencia Internacional de Energía

Nota 1: los precios que se presentan en el cuadro, se integran a partir del precio diario que publica la CRE, así como su catálogo de estaciones de servicio los cuales pueden consultarse en los siguientes links <https://publicacionexterna.azurewebsites.net/publicaciones/prices>, y <https://publicacionexterna.azurewebsites.net/publicaciones/places>, se hace la clasificación con base en los municipios de la ZLFN y resto de la entidad, se transforman los datos de diario, generando un promedio de los mismos, por ello puede haber diferencias en los precios.

Nota 2: para el caso del 2021 se consideró información de enero, febrero, marzo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, faltaron 2 meses, derivado de la reestructuración interna de la SE, ya que el seguimiento antes era realizado por otra área (por lo anterior los datos en las gráficas para abril y mayo son estimaciones)

Nota 3: la información para las ciudades fronterizas de EE.UU., se toman con respecto al precio registrado para los estados de Texas, California y Arizona (PADD 5) de la Agencia Internacional de Energía.